



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 19 de julio del 2023

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de julio del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°886-2023-CF/FCS.- Callao; 19 de julio del 2023, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°013-LMZP/2023, fecha 14 de Julio del 2023, presentada por la **Dra. Laura Margarita Zela Pacheco**, docente nombrada Asociado a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Educación Física, solicitando Licencia con Goce de Remuneraciones, los días 03,04 y 05 de agosto del 2023, para su participación en el **III Congreso Internacional de Educación Física y Deporte: "Investigación en Educación Física, Deporte y Salud"**, organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Hermilio Valdizan, en el departamento de Huánuco, a llevarse a cabo los días 03, 04 y 05 de agosto de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículos 281° y señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente: 317.7 Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente;

Que, además el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala en su Artículo 318° que los docentes ordinarios gozan de, entre otros derechos: 318.9 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza; 318.10 Tener licencia, a su solicitud en el caso de ser nombrado en cargo público, conservando la categoría y clase docente;

Que, concordante con la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 87, Derechos del Docente, numeral 87.4 Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa. y el Art. 88 Derechos de los docentes, numerales 88.6 Recibir facilidades de los organismos del Estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados. y 88.7 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario;

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 181-2019-CU del 15 de mayo de 2019, establece en sus Artículos 4 "Toda licencia constituye una autorización para no asistir al Centro de Trabajo, uno o más días, con o sin goce de haber. El uso del Derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional, la misma que se formaliza mediante Resolución Directoral, Resolución Rectoral o de Consejo Universitario según corresponda";

Que, en el artículo 6 literal a), del Reglamento indicado en anterior considerando, se menciona "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: Licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada";



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

Que, mediante Oficio N°052/FCS-DAEF/2023, del 26 de Julio del 2023, la Directora del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite informe favorable sobre la solicitud de Licencia con Goce de Haber, presentado por la Dra. Laura Margarita Zela Pacheco;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 19 de julio de 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

**RESUELVE:**

- 1. OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES A LA DRA. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO**, docente nombrada en la categoría de Asociado a Tiempo Completo, adscrita a la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, los días 03,04 y 05 de agosto del 2023, para su participación en el **III Congreso Internacional de Educación Física y Deporte: "Investigación en Educación Física, Deporte y Salud"**, organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Hermilio Valdizan, en el departamento de Huanuco.
- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, ORH, DAE, EPE, interesados y archivo, para coccimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
Secretaria Académica